

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2020-00522-00 Sucesión de GUILLERMO ALBA GUERRERO y MARIA CONCEPCION ORJUELA DE ALBA

Vista la actuación surtida y las solicitudes precedentes de la apoderada de los interesados, según la cual la causante MARIA CONCEPCION ORJUELA DE ALBA, tuvo otra hija ya fallecida, MARIA DEL TRANSITO ORJUELA, de la cual son hijos **SANDRA LILIANA MORENO ORJUELA, JUAN MAURICIO MORENO ORJUELA** y LUIS FERNANDO MORENO ORJUELA, ya fallecido, quien tiene una hija, **LAURA FERNANDA MORENO MORA.**

Por lo anterior, en cuanto se acreditó la calidad de las citadas personas, se hace necesario requerir a SANDRA LILIANA MORENO ORJUELA, JUAN MAURICIO MORENO ORJUELA y LAURA FERNANDA MORENO ORJUELA, conforme a los artículos 492 del Código General del Proceso y 1289 del Código Civil, para que declaren si aceptan o repudian la asignación que les hubiere sido deferida en la calidad atrás indicada.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: REQUERIR conforme a los artículos 492 del Código General del Proceso y 1289 del Código Civil, a los señores **SANDRA LILIANA MORENO ORJUELA, JUAN MAURICIO MORENO ORJUELA y LAURA FERNANDA MORENO ORJUELA**, para que declaren en el término de veinte (20) días si aceptan o repudian la asignación que les hubiese sido deferida, como hijos de la heredera MARIA DEL TRANSITO ORJUELA los dos primeros, y la última, hija de Luis Fernando Moreno Orjuela, fallecido, a su vez hijo de la heredera MARIA DEL TRANSITO ORJUELA.

SEGUNDO: Por la apoderada de los interesados ya reconocidos, procédase a la notificación del auto de apertura del proceso de sucesión y del presente auto a las personas citadas en el ordinal primero, en las direcciones indicadas, y de conformidad con los artículos 291 y 292 del CGP o alternativamente en la forma prevista en el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022.

TERCERO: TENER EN CUENTA la publicación allegada para el emplazamiento de quienes se crean con derecho a intervenir en este proceso de sucesión.

NOTIFIQUESE (2)


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.111 Hoy 16 de agosto de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. 10014003020-2020-00522-00 Sucesión de GUILLERMO ALBA GUERRERO y MARIA CONCEPCION ORJUELA DE ALBA

En atención al informe secretarial que antecede, y la actuación surtida, con el fin de proseguir el trámite del proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR fecha para el día CINCO (5) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2022), a partir de las DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 PM), con el fin de llevar a cabo de manera virtual la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General Proceso.

Se advierte a los intervinientes que para su realización se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams* a la que pueden acceder vía web o descargando la aplicación al móvil o al PC que utilicen para conectarse virtualmente.

Al efecto se precisa que el despacho les remitirá el *link* de acceso a los participantes, a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso.

Así mismo, se informa a las partes y/o apoderados que previo a la práctica de la audiencia el despacho pondrá a su disposición a través de la plataforma *OneDrive* el expediente digitalizado.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes y a sus apoderados para que aporten sus correos electrónicos, para la realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la audiencia virtual, dicha información debe ser aportada antes de la fecha señalada, a través de correo electrónico a la dirección cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE (2)


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.111 Hoy 16 de agosto de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz